



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### INFORME 144/SO/29-08-2024

#### RELATIVO AL INFORME FINAL DE SOLICITUDES Y ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORAS Y OBSERVADORES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024.

##### I. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8, numeral 2; 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 104, numeral 1, inciso m) y 217, numeral 1, incisos a), c) y d), fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 6, fracción IX; 7; 188, fracción XL; 205 BIS, fracción VIII y 228, fracción XV de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás correlativos del Reglamento de Elecciones, con fecha 08 de septiembre del año 2023, mediante Acuerdo **085/SE/08-09-2023**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió la Convocatoria para la acreditación de observadoras y observadores electorales durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

El periodo para la recepción de solicitudes de acreditación comprendió del 08 de septiembre del 2023 al 07 de mayo de 2024.

Bajo estos términos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Comunicación Social en coordinación con los 28 Consejos Distritales Electorales, implementaron estrategias de difusión de la convocatoria con un enfoque pluricultural dada la naturaleza de la entidad.

Los requisitos legales y documentos para que la ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como observadoras y observadores electorales, fueron los que se citan a continuación:

- Solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales establecidos en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil del o la solicitante (solo para solicitudes presenciales).
- Copia de la credencial para votar vigente.

Mediante el oficio número INE/DEOE/1005/2023 de fecha 6 de octubre signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, a través del cual notifica los "Lineamientos que en cumplimiento a la sentencia **SUP-RAP-04/2023** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establecen medidas para evitar la injerencia y/o participación de

personas servidoras públicas que participaran en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas personas “servidoras de la nación”, en los procesos electorales federales y locales 2023-2024, el día de la Jornada Electoral”; aprobados mediante acuerdo **INE/CG535/2023** en sesión ordinaria celebrada el veinte de septiembre del año 2023.

En dicho instrumento normativo se establece en su artículo 10 que las personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales, personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; así como las personas servidoras de la nación de los tres órdenes de gobierno, deberán abstenerse entre otros supuestos de participar como observadores electorales. Asimismo, en su artículo 17 precisa que aquellas personas que se desempeñen como funcionarias públicas de confianza con mando superior, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, vinculadas con programas sociales, las personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, así como las personas servidoras de la nación, estarán impedidas para acreditarse como observadoras electorales.

## **II. Solicitudes recibidas**

Con corte al **07 de mayo de 2024**, se recibieron **479** solicitudes de personas interesadas: 218 de hombres, 260 de mujeres y 1 de una persona no binaria.

En cuanto a las solicitudes por su origen, se recibieron 462 por medio del portal público, 15 de manera presencial y 2 a través del Organismo Público Local (OPL). De las 479 solicitudes presentadas para este PEC 2023-2024, 433 han sido de tipo individual y 46 por miembros de una organización. Ahora bien, de las personas solicitantes, 380 manifestaron recibir la capacitación de manera virtual y 99 de manera presencial

<b>Junta Ejecutiva</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>No binarios</b>	<b>Recibidas en Portal Público</b>	<b>Recibidas en JL</b>	<b>Recibidas en JD</b>	<b>Recibidas por OPL</b>
Junta Local del INE en Guerrero	34	18	16	0	34	0	0	0
1. Cd. Altamirano	2	1	1	0	2	0	0	0
2. Acapulco	93	38	55	0	89	0	3	1
3. Zihuatanejo	47	22	25	0	46	0	1	0
4. Acapulco	55	31	24	0	54	0	0	1
5. Tlapa	97	34	62	1	97	0	0	0
6. Chilapa	20	6	14	0	10	0	10	0
7. Chilpancingo	116	62	54	0	115	0	1	0

8. Ometepec	15	6	9	0	15	0	0	0
<b>Total</b>	<b>479</b>	<b>218</b>	<b>260</b>	<b>1</b>	<b>462</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>2</b>

### III. Acreditaciones

Derivado de la revisión de las solicitudes, se reportó un total de 433 solicitudes validadas, y **324** acreditadas.

Junta Ejecutiva	Estatus general de la solicitud					
	Validada	Capacitación	Acreditación	Declinada	Denegada	Cancelada
Junta Local	28	18	17	1	0	1
01. CD. Altamirano	2	2	2	0	0	0
02. Acapulco de Juárez	69	59	58	2	0	0
03. Zihuatanejo	47	27	26	0	1	1
04. Acapulco de Juárez	44	31	31	1	0	0
05. Tlapa de Comonfort	97	69	69	3	0	0
06. Chilapa de Álvarez	20	19	19	1	0	0
07. Chilpancingo	115	100	98	2	1	0
08. Ometepec	11	4	4	2	0	0
<b>Total</b>	<b>433</b>	<b>329</b>	<b>324</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

### IV. Acciones de difusión

Se llevaron a cabo **1,038** acciones de difusión, entre las que destacan:

- **Redes Sociales:** Se han realizado publicaciones sobre la convocatoria, infografías y videos en idiomas originarios, a través de las redes sociales del Instituto y en los Consejos Distritales Electorales Locales.
- **Boletín de prensa:** El Consejo Distrital Electoral 17 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, publicó en Nota periodística boletín, en el periódico de circulación local el Despertar del Sur, con la finalidad de que la ciudadanía interesada participe y se registre como Observador u Observadora Electoral y sea parte de este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- **Cartel:** Se colocaron Convocatorias de la Observancia Electoral en los exteriores de los inmuebles de las sedes de los 28 Consejos Distritales Electorales y lugares estratégicos de las sedes.
- **Conferencias:** El Consejo Distrital Electoral 27 llevó a cabo una conferencia y durante el desarrollo de la aplicación de las encuestas en seguimiento a las actividades referentes a "Acciones Territoriales y Culturales" dentro del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 entre el INE y el Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se difundió la convocatoria de Observación Electoral.

- **Contacto personal:** Los 28 Consejos Distritales Electorales, establecieron contacto personal con amigos, familiares, instituciones para invitarlos a participar como Observadores/as Electorales.
- **Internet:** Se publicó un banner con los datos de la Observancia Electoral y los requisitos que se establecen para ser Observador/a Electoral.
- **Oficio de invitación:** Mediante oficios de invitación llevó a cabo la socialización de la Convocatoria de Observadoras y Observadores Electorales, donde se invitó al Colegio Superior de Abogados, Maestros en Derecho, entre otras instituciones educativas, al sector de transporte, asociaciones ganaderas entre otras.
- **Perifoneo:** Se llevó a cabo el perifoneo de la socialización de la Convocatoria en el centro de la ciudad de Chilpancingo, Zumpango, Tixtla entre otros Consejos Distritales Electorales, donde se invitó a la ciudadanía en general, a que se interesen en ser partícipes en este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 como Observadoras u Observadores Electorales.
- **Pláticas de sensibilización:** El Consejo Distrital Electoral 2 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, acudió a la Universidad Hartmann, para llevar a cabo una plática de sensibilización, con la finalidad de difundir la convocatoria para participar como Observador/a Electoral.
- **Publicación en estrados:** Se colocaron las Convocatorias de la Observancia Electoral en los estrados de los inmuebles de las sedes de los 28 Consejos Distritales Electorales y lugares comunes y céntricos de las sedes.
- **Radio local:** Se socializó la convocatoria en diferentes radios locales de los 28 Consejos Distritales Electorales, dando a conocer la convocatoria de Observancia Electoral en lenguas originarias y en español.
- **Televisión:** Se han llevado a cabo diferentes entrevistas en televisión por parte de los 28 Consejos Distritales Electorales dando a conocer la Convocatoria de las y los Observadores Electorales.
- **Volanteo:** El Consejo Distrital Electoral 2 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, repartió volantes en el centro de la ciudad de Chilpancingo.
- **Distribución de trípticos:** El Consejo Distrital Electoral 22 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante un tríptico invitación socializó la Convocatoria de Observadoras y Observadores Electorales, donde se invitó a la ciudadanía en general.

N°	MEDIOS UTILIZADOS	CANTIDAD
1	Boletín de prensa	1
2	Cartel	25
3	Conferencias	2
4	Contacto personal	1
5	Internet	13



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

<b>6</b>	Oficio de invitación	85
<b>7</b>	Perifoneo	10
<b>8</b>	Platicas de sensibilización	2
<b>9</b>	Publicación en estrados	1
<b>10</b>	Radio local	24
<b>11</b>	Redes sociales	860
<b>12</b>	Televisión	6
<b>13</b>	Volanteo	7
<b>14</b>	Distribución de trípticos	1
	<b>Total</b>	<b>1,038</b>

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 29 de agosto del 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**